



**Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se adjudica un contrato para la contratación, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) de un ingeniero/a en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la estricta ejecución de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_ELEC\_HARMONI\_PRTR). Código De Proceso Selectivo (PS-2024-067).**

---

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación", pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMES.

Concretamente, estos contratos se enmarcan en la inversión 2 "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI" del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. En concreto, para la ejecución de los proyectos "Nuevas capacidades para las tecnologías ópticas avanzadas e instrumentación de vanguardia astrofísica" e "Incrementar capacidades en tecnologías ópticas e infrarrojas para cargas útiles en satélites" cuyas finalizaciones contribuyen al cumplimiento del objetivo 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, según el cual, en el tercer trimestre de 2026, deberán finalizar todos los proyectos de mejora de las infraestructuras científicas y de la capacidad del Sistema español de Tecnología e Innovación Científica, incluidos los proyectos sobre infraestructuras europeas e internacionales.

Estos contratos están financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Jefe del Departamento de Electrónica, Luis Fernando Rodríguez Ramos, comunica a la unidad de Recursos Humanos que existe una necesidad urgente e inaplazable, para la contratación de un ingeniero/a con perfil de electrónica de control para asumir tareas en la fase de diseño y fabricación del instrumento a desarrollar del telescopio ELT, en el departamento de electrónica. Es por lo que se hace necesaria la contratación urgente de un/a ingeniero/a cuyo objeto y funciones del contrato se detallan en el Anexo I.

- El 12 de marzo de 2024, mediante Resolución el Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, se convocó proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación Comunicaciones Ópticas en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Ingeniero/a, no acogido al Convenio colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias. Código de Proceso Selectivo. PS-2024-008



- Por Resolución del Director de I.A.C. el 4 de junio de 2024 fue adjudicado dicho contrato. En la Resolución de adjudicación también se establecían las personas candidatas que obtuvieron al menos la puntuación mínima para aprobar. Dicha lista es la siguiente:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***9196**	HERNÁNDEZ CABRERA, JUAN FRANCISCO	84,32
***9846**	ORTEGA RODRÍGUEZ, JORDAN	70,84
***1603**	SOCAS NEGRÍN, JORGE	70,14
***0863**	MELGAR HERNÁNDEZ, RAFAEL	57,44
***2570**	DOMÍNGUEZ SOCORRO, MIGUEL ÁNGEL	57,29
***0883**	PÉREZ BARRETO, JORGE	50,78

*Quando existan razones de urgencia, podrá utilizarse para la contratación de aspirantes las listas en los que los requisitos sean idénticos, así como el perfil y méritos equivalentes a los exigidos en la presente convocatoria y siempre que en la fecha de la propuesta el candidato afectado, no se encuentre contratado por el mismo Organismo.*

- Previamente a la presente Resolución, en el proceso selectivo PS-2024-008, se adjudicó un contrato laboral de Ingeniero/a a la primera persona candidata, D. Juan Francisco Hernández Cabrera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el DIRECTOR RESUELVE:

**Primero:** Recurrir a la lista de personas candidatas de aquéllas que obtuvieron al menos la puntuación mínima (50 puntos) de la Convocatoria, resuelta por el Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias el 03 de junio de 2024.

**Segundo:** Respecto a la lista mencionada anteriormente, D. Jordan Ortega Rodríguez y D. Jorge Socas Negrín se encuentran en este momento contratados por el Instituto de Astrofísica de Canarias.

**Tercero:** Adjudicar el presente contrato laboral de Ingeniero/a al siguiente candidato de la lista, PS-2024-008 D. Rafael Melgar Hernández.

**Tercero:** En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (solicitar cita previa en el siguiente enlace: <https://www.iac.es/es/registro-general>), en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Las personas que no posean nacionalidad española deberán presentar NIE en vigor
- c) El título original exigido en la convocatoria para su compulsión o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que lo acredite, según base 3.3c.
- d) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.



- e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Aquellos documentos originales en formato electrónico se presentarán en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico preferentemente en la Sede Electrónica del Instituto de Astrofísica de Canarias, accediendo a través de la dirección de internet:

<https://iac.sede.gob.es>

Acceso al procedimiento: Procedimientos -> Selección y contratación-RRHH -> Subsanación/Reclamaciones/Aportación de documentación en procesos selectivos

<https://iac.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/190>

Asimismo, podrá presentarse en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico en Registro Electrónico Común, accediendo a través de la dirección de internet: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (*Órgano destinatario: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ASUNTO: PROCESO SELECTIVO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS*).

**Curato:** Periodo de prueba. El contrato establecerá un periodo de prueba durante el cual se evaluará el correcto desempeño en el puesto de trabajo cuya duración será de seis meses.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género, que afecten a la persona trabajadora durante el periodo de prueba, interrumpen el cómputo del mismo.

Estarán exentos quienes hayan desempeñado funciones similares con anterioridad bajo cualquier modalidad de contratación en el ámbito del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, siempre que no conste haberse adoptado en esos periodos medidas de carácter disciplinario

**Quinto:** Obligaciones. Los adjudicatarios se comprometen a realizar su cometido con el mayor interés, con objeto de que su labor contribuya al perfecto desarrollo de las actividades que tenga encomendadas.

- Deberá cumplir con las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241, así como de aquellas que tengan fuente otras normas comunitarias o estatales de desarrollo o de trasposición de aquellas.
- Deberá adherirse, en caso de que la hubiere, a la política de la organización orientada a prevenir la corrupción y el fraude. Así mismo, deberá poner en conocimiento de la organización la existencia de cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo los intereses de la Unión Europea.
- Se someterá a las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Deberá firmar un modelo de ausencia de conflicto de interés que garantice la imparcialidad en la ejecución de las tareas para las que se les contrata, modelo que se adaptará del recogido en el Anexo IV.A de la Orden HFP 1030/2021.
- Podrá ser requerido para dejar constancia, mediante modelo normalizado, de que tiene conocimiento de que la financiación a la que accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**Sexto:** En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículo 121 y 122 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado digitalmente

El Director,

Fdo. Valentín Martínez Pillet



**ANEXO II**

**CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA CONVOCADA**

**Categoría Profesional:** Ingeniero/a

**Grupo profesional:**

**Convenio aplicable:** No acogido a Convenio

**Proyecto de investigación:** PRTR

**Período de prueba:** 6 meses

**Finalización estimada del contrato:** 31 de diciembre de 2025

**Número de contratos:** 1

**Área funcional:** Instrumentación

Destino	Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias
Titulación requerida	<p>Título con correspondencia a Nivel 3 del MECES y título con correspondencia a Nivel 2 del MECES adscritos a los siguientes <b>ámbitos de conocimiento</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.</li> <li>• Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.</li> </ul> <p><b>Ambos títulos son exigibles como requisito general de acceso.</b></p> <p>Marco español de cualificaciones para la educación superior (<b>MECES</b>) conforme el RD 822/2021, de 28 de septiembre y RD 889/2022, de 18 de octubre)</p>
Funciones	<p>Las funciones básicas del puesto serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la formación y capacitación en sistemas de control en general, especialmente en óptica adaptativa, al objeto de incorporarlos a las comunicaciones ópticas.</li> <li>• Conocer y plantear las características principales de la propagación de láseres a través de la atmósfera, especialmente en lo que se refiere a aberración de frente de onda por turbulencia.</li> <li>• Seleccionar los sensores de frente de onda a utilizar en cada caso, para lo que deberá conocer las opciones existentes en la práctica, sus ventajas e inconvenientes.</li> <li>• Poner en marcha los sistemas de control que se requieran para cerrar los lazos de control que logren la compensación atmosférica utilizando los algoritmos que seleccionen.</li> <li>• Realizar las pruebas de laboratorio y sobre el terreno de los sistemas de comunicaciones ópticas que se desarrollen, midiendo su efectividad.</li> <li>• Asistencia técnica en el proceso de compra de componentes propios de la especialidad, así como la realización del seguimiento y justificación de las financiaciones de que se disponga.</li> <li>• Interacción con otras disciplinas y definición de interfaces entre sistemas y subsistemas.</li> <li>• Asistencia a congresos, ferias y foros donde se expongan las propuestas y se compartan los resultados.</li> <li>• Redacción de documentación científico-técnica asociada a los desarrollos realizados.</li> </ul>



Especialidad	Control electrónico
Retribuciones	<p>Salario bruto anual de 39.138,76 €, dividido en los siguientes conceptos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Salario Base: 28.304,88€ íntegros anuales (12 mensualidades de 2.358,74€)</li><li>• Pagas extraordinarias: 4.717,48 dividido en 2 pagas de 2.358,74€, cada una de ellas, o parte proporcional que corresponda conforme al tiempo efectivamente trabajado.</li><li>• Productividad: 3.659,64€ anuales (12 mensualidades de 304,97€)</li><li>• Indemnización por Residencia 2.456,76€ anuales (12 mensualidades de 204,73€)</li></ul>
Ayuda a la incorporación	<p>Se incluye en la presente convocatoria la posibilidad de acceder a una ayuda de incorporación para la persona seleccionada. Deberá acreditar que no reside en la isla del centro de trabajo del IAC para este puesto, en el momento de publicación de la convocatoria. Esta ayuda no superará en ningún caso la cantidad de 2.500 euros, y se liberará conforme se acrediten los oportunos comprobantes de gastos pagados por la persona interesada. Podrán ser sufragados, y siempre bajo previa autorización del IAC, Estos gastos deberán estar comprendidos en las siguientes categorías, y haberse producido dentro del periodo de los 14 días inmediatamente anteriores al día de inicio del contrato: (1) Viaje en avión o en barco desde el lugar de residencia de la persona a contratar hasta Tenerife o La Palma, según corresponda. El precio del billete será en la tarifa más económica. (2) Gastos de alojamiento en Tenerife o en La Palma, debidamente documentados mediante factura, y gastos de manutención, desde el día de llegada hasta el día de inicio del contrato y conforme a las dietas máximas por alojamiento por manutención para el empleado público, Grupo II. No se reembolsará ningún otro tipo de gasto. No podrán acceder a esta ayuda aquellas personas seleccionadas que, habiéndose beneficiado de la misma en el pasado, no hayan transcurrido 12 meses desde su última finalización de contrato en el IAC. La solicitud a esta ayuda debe realizarse, en todo caso, antes de la fecha de incorporación. Para la autorización previa, la persona seleccionada contactará con el soporte administrativo del Área Funcional para esta convocatoria, que se detalla en el encabezamiento de este Anexo II.</p>



## **OBJETO:**

La actividad a desarrollar estará asociada al diseño y fabricación de la electrónica de control del instrumento para el telescopio ELT , relacionada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las funciones y tareas principales específicas (aunque no limitativas) dentro del marco del mencionado proyecto serán:

- Lograr la formación y capacitación en sistemas de control en general, especialmente en óptica adaptativa
- Poner en marcha los sistemas de control que se requieran para cerrar los lazos de control que logren la compensación atmosférica utilizando los algoritmos que seleccionen.
- asistencia técnica en el proceso de compra de componentes propios de la especialidad, así como la realización del seguimiento y justificación de las financiaciones de que se disponga.
- Interacción con otras disciplinas y definición de interfaces entre sistemas y subsistemas.
- Asistencia a congresos, ferias y foros donde se expongan las propuestas y se compartan los
- Redacción de documentación científico-técnica asociada a los desarrollos realizados.

El presente contrato finalizará en 31 de diciembre de 2025, con la ejecución del citado proyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea. Asimismo, finalizará en el supuesto de que el proyecto sea suspendido operando como condición resolutoria del presente contrato, al amparo del artículo 49.1b) del Estatuto de los Trabajadores.

El contrato está sujeto a las obligaciones que se derivan de la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.



## ANEXO I.-

**ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de contrato de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la estricta ejecución de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING\_ELEC\_HARMONI\_PRTR). Código De Proceso Selectivo (PS-2024-067).**

---

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** INGENIERO/A

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Control electrónico

**Apellidos y nombre:** MELGAR HERNÁNDEZ, RAFAEL

**NIF:** \*\*\*0863\*\*